

Capítulo 7

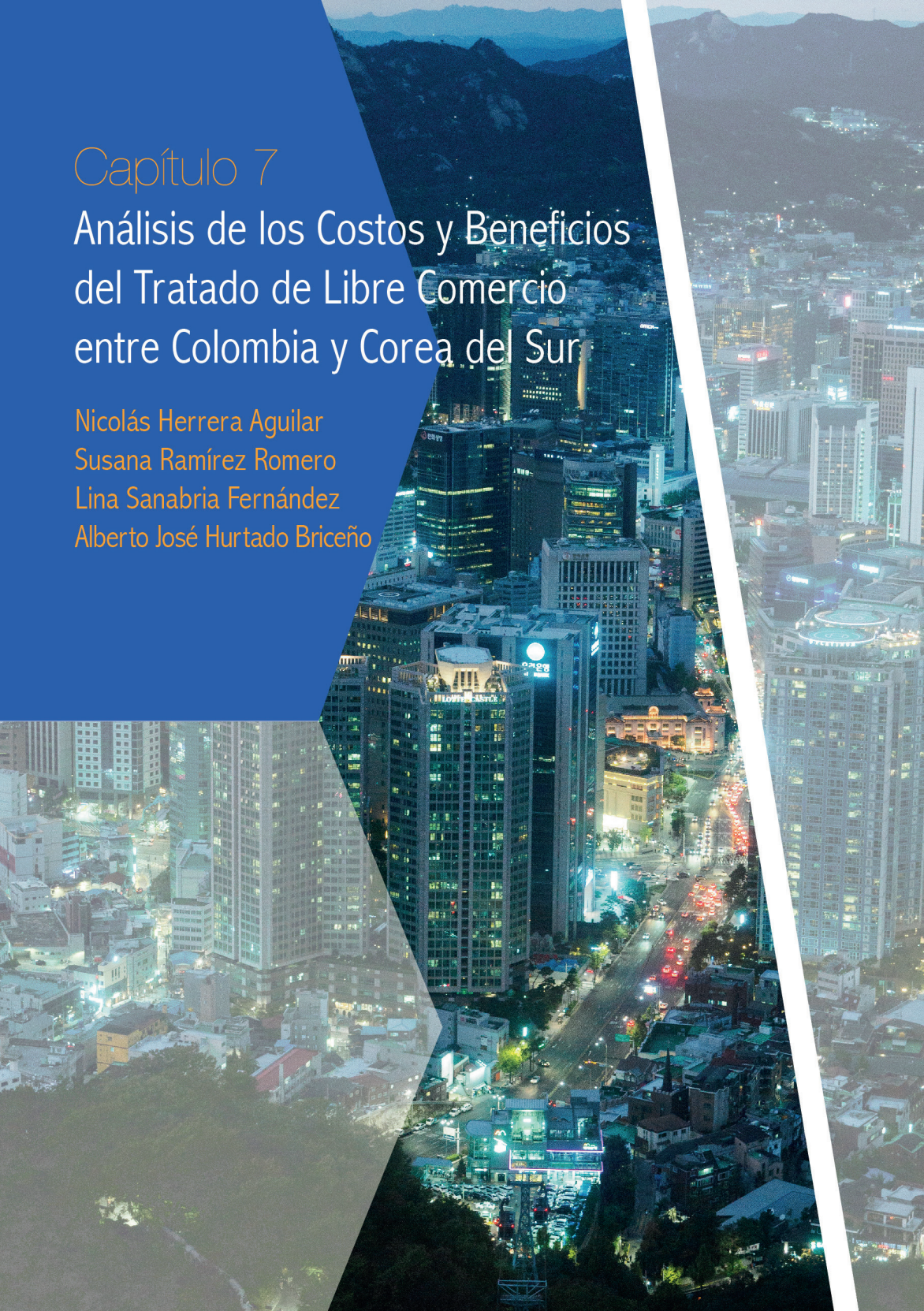
Análisis de los Costos y Beneficios del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur

Nicolás Herrera Aguilar

Susana Ramírez Romero

Lina Sanabria Fernández

Alberto José Hurtado Briceño







7.1 Introducción

Los acuerdos comerciales buscan promover el libre comercio entre los diferentes países, mediante un instrumento que permite a dos o más economías reglamentar de manera comprensiva sus relaciones. El fin es beneficiarse mutuamente, y de manera conjunta, estableciendo diferentes condiciones que permitan encontrar oportunidades de negocio para el crecimiento de los diversos sectores de la economía.

Muchos países usan estos acuerdos para consolidar sus intercambios comerciales y suplir sus deficiencias productivas. En la búsqueda de dichos objetivos han visto como su actividad económica ha crecido gracias a los vínculos comerciales establecidos con el resto del mundo. Así, la eliminación de barreras arancelarias, la promoción de la libre movilización de factores productivos, y la reducción de incentivos al uso de barreras no arancelarias ha sido la respuesta a las tradicionales políticas proteccionistas que insisten en la protección del mercado interno.

En este orden, Colombia es la cuarta economía en América Latina, su Producto Interno Bruto Industrial creció 21% entre los años 2010 y 2018, alcanzando un valor de \$60,1 Billones y, debido a la estabilidad económica y política, el país ocupó la primera

casilla dentro de Latinoamérica en aspectos como la obtención del crédito y la protección al inversionista. Para este periodo también se evidenció el crecimiento del turismo, actividad que creció 4 veces más que el promedio mundial con la llegada masiva de extranjeros, el ingreso de divisas del turismo pasó de US\$ 3.400 millones a US\$ 5.700 millones representando un aumento del 68% (MinCIT, 2018). Durante este lapso la economía colombiana aumentó su portafolio exportador, logrando colocar en los mercados internacionales bienes como: a) Aguacate *hass*, b) Cacao, c) Tabaco, d) Piña, e) Confecciones, f) Diferentes hortalizas, y g) Carne bovina. Al respecto, uno de los objetivos prioritarios en la agenda gubernamental de promoción de las exportaciones es la entrada al mercado de Corea del Sur del aguacate *hass*, para lo cual se insiste en mejorar el estatus sanitario del sector, además de la implementación de 20 acciones de mejora, entre las cuales se encuentran (ICA, 2012): 1) Material de siembra, 2) Preparación del sustrato, 3) Desinfección del sustrato, 4) Selección de patrones portainjerto, 5) Tratamiento de la semilla, 6) Siembra de la semilla, 7) Selección de la copa, 8) Injertación, 9) Tipos de injerto, 10) Otras técnicas de propagación, 11) Toma de muestras en el cultivo, 12) Manejo integrado de plagas y enfermedades, 13) Pudrición del fruto, 4) Cosecha y poscosecha, 15) Recolección, 16) Limpieza, 17) Selección y clasificación, 18) Mantenimiento cadena de frío, 19) Logística, y 20) Infraestructura. La intención es que este sector sea más competitivo y alcance un máximo de eficiencia para aumentar la exportación del campo y no solo el de productos minero-energéticos.

Por su parte, Corea del Sur es uno de los países más prósperos del Este de Asia. El éxito coreano ha radicado en la transformación de su economía de mercado y en una democracia estable. En materia comercial es un país que insiste en mantener relaciones con el resto del mundo enmarcado en competitividad, fuerza y dinamismo con respecto a lo político, económico y cultural; dando énfasis a la cooperación para el desarrollo. En la actualidad se ha convertido en protagonista acerca de temas como la protección medio ambiental, manejo de energías renovables y mantenimiento de la paz.

Corea del Sur es uno de los *partners across the globe* (socios globales) de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), organización con la cual tiene una relación estrecha desde 2005. Este país ha buscado expandir sus intereses económicos y políticos con el incremento de la atención a otras zonas geográficas como Medio Oriente, África y América Latina. En este sentido, durante la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno realizada en Cartagena de Indias en octubre de 2016, la República de Corea firmó el estatuto de observador asociado de la Conferencia Iberoamericana, convirtiendo a esta región en un mercado atractivo para las exportaciones e inversiones coreanas.

En 2017 Corea del Sur consolidó el intercambio comercial con el resto del mundo, siendo sus principales productos de exportación: a) Circuitos integrados y microestructuras eléctricas, b) Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, c) Automóviles, y d) Transatlánticos y barcos. Para 2018 el sector comercio representó el 84,5% del Producto Interno Bruto (PIB), su balanza comercial alcanzó un superávit de 1,3 millones de dólares, y el país se convirtió en exportador neto por 84 meses consecutivos (Santandertrade, 2019).

La posición de Colombia y Corea del Sur acerca de la firma de acuerdos comerciales se sustenta en el objetivo de obtener beneficios del libre comercio y consolidar el lugar de las dos economías en el mundo. Para Colombia, crear buenas relaciones, sólidas y estables con el fin de diversificar su portafolio de exportaciones y, de esta manera, lograr que todas las regiones del país se beneficien del crecimiento de las exportaciones mineras, no mineras y agrícolas. Y para Corea del Sur, los acuerdos preferenciales al comercio se asocian con la consolidación del lugar alcanzado en los mercados internacionales por los productos coreanos, el acceso a nuevos mercados y el fortalecimiento de las relaciones económicas, políticas y sociales con países socios (Roldán, Pérez y Han, 2011). En este orden, ambos países firmaron un Tratado de Libre Comercio (TLC) el 21 de febrero de 2013, cuya entrada en vigencia se pauto para el 15 de julio de 2016. Desde su puesta en práctica se evidenciaron 121 nuevos registros de exportadores,

divididos en: 60 del sector agropecuario, 56 del sector industrial y 5 de la actividad agroindustrial; durante 2016 el sector cafetalero aumentó en 29% las exportaciones de café desde Colombia a Corea del Sur en comparación con las realizadas en 2015, y también aumentaron las ventas de derivados del café hacia Corea del Sur, pasando de US\$3,9 millones en 2015 a US\$5,04 millones en 2016 (MinCIT, 2017).

En este sentido, el presente capítulo tiene por objetivo analizar los costos y beneficios del TLC firmado en 2013 por Colombia y Corea del Sur. Para ello, a continuación se revisa en detalle el TLC Colombia-Corea del Sur. En la siguiente sección se identifican las políticas económicas complementarias al acuerdo comercial. Se reconocen los sectores productivos que más beneficios han obtenido, así como los que más costos han asumido. Y, finalmente, se presentan las conclusiones.

7.2 TLC Colombia-Corea del Sur

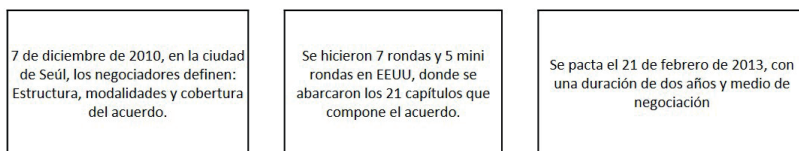
El TLC entre Colombia y Corea del Sur es el primer acuerdo firmado por el país suramericano con el mercado asiático. Entre sus principales objetivos están: 1) Estrechar lazos comerciales con los países de Asia, 2) Atraer inversión productiva y 3) Acercar a este mercado la oferta exportable de bienes y servicios colombianos. La firma de este acuerdo buscó beneficiar a varios sectores del país, en especial al sector agropecuario, agroindustrial e industrial, aumentando las oportunidades para los exportadores colombianos de incursionar con sus productos en un mercado donde no habían podido llegar antes.

La economía de Corea del Sur es considerada dinámica y con alto poder adquisitivo, su PIB en 2018 fue de US\$1.410.383 millones, ubicándose en el puesto 13 entre las economías más grandes del mundo, su población es de 49 millones de personas y tiene un PIB per cápita de US\$36.700 (MinComercio, 2019). De esta manera constituye un inversionista potencial de grandes oportunidades para el sector productivo colombiano.

El TLC se negoció durante dos años y medio, exigió la definición de una estructura, modalidades de intercambio y criterios de

cobertura; así como la realización de 7 rondas y 5 mini rondas de negociaciones donde se abarcaron los 22 capítulos que integran el acuerdo (SICE, 2013). Para su firma, debido a los diferentes enfoques productivos, ambas economías fueron consideradas como complementarias. La economía coreana se centra en artículos tecnológicos y la economía colombiana produciendo materias primas agrícolas y minerales.

Diagrama 7.1 Secuencia del TLC Colombia-Corea del Sur



Fuente: Elaboración propia.

Después de la revisión legal a los textos y anexos, los ministros de comercio de ambos países firmaron los documentos preliminares que eliminarían los aranceles del 96,1% de los productos que Colombia exporta a Corea del Sur y el 96,7% de los productos que entran en Colombia provenientes del país asiático, con un plazo máximo para el cumplimiento de lo acordado de 10 años a partir de su entrada en vigencia. El 21 de febrero de 2013 se logra su firma definitiva, para luego hacerse oficial con un encuentro entre Lee Myung-Bak, presidente de la República de Corea, y su homólogo Juan Manuel Santos, presidente de Colombia, responsables en ese entonces del poder ejecutivo de ambos países.

El acuerdo garantiza una relación preferencial y permanente de Colombia con Corea del Sur, aportando al aumento de la competitividad de los productos colombianos y favoreciendo a las empresas de todos los sectores con la eliminación gradual de aranceles para materias primas, insumos y bienes intermedios exportables. Entró en vigor el 15 de julio de 2016, estableciéndose para ello la liberalización del 100% de la oferta colombiana exportable de bienes industriales a partir de la fecha, mientras que el 56% de los productos agrícolas recibieron beneficios arancelarios, con un plan de aumentar la desgravación durante 5 años (SICE, 2019).

Aunque la distancia pudo haber sido un factor en contra, durante la entrada en vigencia del acuerdo existían 38 rutas marítimas y 14 rutas aéreas, atendidas por 15 navieras, 4 consolidadores y 13 aerolíneas. Como no todas las rutas son directas, las conexiones se hacen en puntos más eficaces, donde abunda la eficiencia aduanera, la calidad de la infraestructura, competencia y calidad en los servicios logísticos, seguimiento y rastreo de los envíos y la puntualidad en el transporte de carga. Además, la infraestructura aeroportuaria de Corea del Sur está compuesta por un total de 114 aeropuertos que facilitan el acceso aéreo a cualquier destino; en la actualidad desde Colombia no existen servicios aéreos directos, pero a pesar de esto existen conexiones desde Bogotá hasta ciudades en Canadá, Luxemburgo, Alemania y Estados Unidos que facilitan la movilización de la carga hasta el destino asiático.

En el TLC Colombia-Corea del Sur se negociaron algunos puntos de interés como lo son: 1) Acceso a mercados de bienes industriales y agrícolas, 2) Reglas de origen requeridas para el ingreso y beneficios arancelarios, 3) Medidas sanitarias y fitosanitarias para el ingreso de mercancías, 4) Obstáculos técnicos que se pueden colocar al comercio, 5) Defensa comercial e inversión tanto directa como indirecta, 6) Propiedad intelectual, 7) Comercio y desarrollo sostenible, 8) Cooperación, 9) Provisiones iniciales, 10) Asuntos institucionales, 11) Política de competencia, 12) Administración aduanera y facilitación del comercio, 13) Compras públicas, 14) Comercio transfronterizo de servicios, 15) Entrada temporal de personas, 16) Telecomunicaciones, 17) Comercio electrónico, 18) Cooperación transparencia, 19) Solución de controversias, 20) Excepciones, y 21) Provisiones finales.

En el ámbito del acceso a los mercados de bienes industrias y agrícolas, las partes confirmaron sus derechos y obligaciones existentes, entre ellas las conformes al acuerdo sobre la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros acuerdos donde participan, estableciendo una zona de libre comercio con trato arancelario preferencial, sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, clara relación a nivel central de gobierno, uso de moneda de libre circulación en el intercambio, medidas sanitarias

y fitosanitarias para garantizar la alta calidad de los productos, y consenso acerca de un arancel aduanero en el cual no se incluye derecho antidumping.

Con relación a las reglas de origen requeridas para el ingreso y beneficios arancelarios, cada parte otorga a las mercancías de la otra parte trato de mercancía originaria. Tanto Colombia como Corea del Sur se comprometieron a no incrementar los aranceles aduaneros existentes sobre las mercancías originarias, a la par que acordaron eliminar de manera progresiva sus aranceles aduaneros de trato nacional para mercancías originarias que cumplen con la siguiente condición: debe ser totalmente obtenida o producida en el territorio de uno o los dos países. Para Roldán y Vieira (2015), este capítulo buscó destacar las condiciones para la clasificación de las mercancías que serían tratadas como originarias y gozarían de todos los beneficios para el tratamiento arancelario preferencial, teniendo en cuenta los cálculos porcentuales que son los que determinan el proceder de las mercancías y permitiendo incorporar insumos de terceros.

Para las medidas sanitarias y fitosanitarias, las partes acordaron establecer un comité de medidas sanitarias y fitosanitarias con la participación de representantes de cada país, su objetivo es proteger la salud y la vida humana, animal y vegetal mediante la discusión de asuntos relacionados con la aplicación de las medidas que pueden afectar o afecten el comercio entre las partes. Este comité se estableció 45 días después de la fecha de entrada en vigor del acuerdo, estableciéndose como pautas de interacción reuniones cada dos años a menos que los países acuerden algo diferente. Este comité es coordinado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), en representación del Gobierno de Colombia, y por el *Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries*, en representación del Gobierno de la República de Corea.

Acerca de los obstáculos técnicos que se pueden presentar al comercio, se firmó el compromiso de asegurar que las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación no creen obstáculos innecesarios al intercambio de mercancías. Con este objetivo se estableció que cada parte use normas internacionales,

guías y recomendaciones relevantes para fiscalizar la actividad comercial y la posible aparición de restricciones técnicas. Y se abrió la posibilidad para la elaboración y aplicación, de todas las normas y reglamentos técnicos que puedan tener efecto en el comercio, siempre y cuando las partes consideren pertinente aplicarlos. Todo dentro de la comunicación escrita y sustentada que, difundida públicamente, garantice la transparencia de los procesos.

En cuanto a la defensa comercial y la inversión directa e indirecta, se acordó privilegiar las medidas que adopten o mantengan una de las partes con relación a los inversionistas de la otra parte, así como las inversiones cubiertas y todas las inversiones en el territorio de uno de los dos países. Y se estableció que ninguno de los dos gobiernos puede expropiar ni nacionalizar una inversión cubierta, directa o indirectamente, con la excepción de que sea por un propósito público. De esta manera, existe el compromiso de utilizar medidas de salvaguardia solo cuando un bien importado exceda las cantidades establecidas de otro producto interno con idénticas características, acuerdo logrado para proteger a las economías de prácticas desleales al comercio.

Con relación a la propiedad intelectual, se estableció el compromiso de garantizar y asegurar la protección adecuada, efectiva y no discriminatoria de los derechos de propiedad intelectual. Para ello se suscribió el compromiso de establecer medidas para la observancia de dichos derechos, la promoción de actividades de producción y comercialización de productos innovadores y creativos, así como el impulso de la transferencia y difusión de tecnologías que conduzca al bienestar económico y social de los dos países. El propósito de este compromiso es asegurar el balance entre el derecho de los titulares de las innovaciones y el interés público, meta previa para consolidar la transferencia de tecnología en igualdad de condiciones para los actores participantes.

Para el comercio y desarrollo sostenible, se estableció el compromiso de promover el comercio internacional contribuyendo al objetivo del desarrollo sostenible. Para lograrlo ambos países

acordaron esforzarse por garantizar que el comercio con criterio de sostenibilidad se integre y se refleje en todos los niveles de su relación comercial. En este sentido, se acordó que las políticas ambientales y comerciales se apoyen de forma mutua para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, así como de todos los recursos naturales; mientras que reafirmaron sus derechos soberanos sobre los recursos naturales disponibles en sus territorios y reiteraron el derecho soberano de establecer sus propios criterios de protección ambiental. Al respecto, la promoción de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y la cooperación en materia ambiental son los instrumentos de acción pública privilegiados por los gobiernos de los dos países.

En el ámbito de las políticas de competencia y defensa del consumidor, se acordó mantener leyes de competencia que promuevan y protejan el proceso competitivo en cada mercado. En este orden se estableció el uso de leyes locales contra los monopolios. Al momento de comprobarse prácticas anticompetitivas, es responsabilidad de la autoridad o las autoridades responsables de hacer cumplir las leyes de competencia, en caso de no cumplirse se acordó la imposición de sanciones. La toma de decisiones contra las prácticas desleales en los mercados tiene por objetivo promover la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores de cada uno de los países.

Acerca de la administración aduanera y la facilitación del comercio, se estableció la administración de los procesos de importación, exportación y tránsito de mercancías bajo los estándares internacionales. Para ello se convino la necesidad de simplificar y armonizar los procesos aduaneros, equilibrándolos con la normativa aduanera doméstica e incorporando las tecnologías de información y comunicación. El propósito de este acuerdo es que los procedimientos sean transparentes y previsibles para los importadores y exportadores de las dos naciones.

Con respecto a las compras públicas, se estableció que los procesos de contratación serían transparentes y no discriminatorios, es decir, mediante mecanismos que garanticen la participación integral de los interesados, así como la adecuada difusión de las ofertas. Esto implicó la abierta difusión de leyes, reglamentos,

procedimientos, decisiones judiciales, resoluciones administrativas y aplicaciones relacionadas con el proceso de contratación pública. Y se estableció como contratación cubierta la contratación pública de mercancías, servicios o cualquier combinación de estos, mediante cualquier instrumento contractual, incluidos compra, compra a plazos o arrendamiento, financiero o no, con o sin opción de compra y contratos de construcción, transferencia y contratos de concesión de obras públicas por una entidad contratante y que no esté excluida en la cobertura de este capítulo.

Para el comercio transfronterizo de servicios, se acordó la eliminación de las medidas implementadas por los gobiernos de cada país con la intención de condicionar el comercio transfronterizo de servicios suministrados por proveedores de servicios de la otra parte. Dentro de estas medidas se incluyen: producción, distribución, comercialización, venta y suministro de un servicio, compra o uso, acceso y uso de sistemas y redes de distribución, transporte o telecomunicaciones. El propósito es que el acceso a estos mercados sea indeterminado, sin restricción o imposición acerca de proveedores y transacciones para consolidar el crecimiento de este comercio.

En relación con la entrada temporal de personas, se acordó autorizar la entrada temporal a cada país a las personas de negocios que cumplan con las medidas migratorias aplicables por cada nación. Para ello se establecieron disposiciones conforme a las medidas migratorias y de seguridad locales, y se aclararon criterios de documentación requerida. Todo ello con el propósito de garantizar la seguridad de las fronteras y de proteger la fuerza de trabajo nacional y el empleo permanente en sus respectivos territorios. Lo cual se puede lograr mediante ágiles y eficientes procesos migratorios y de solicitud de visa.

En el ámbito de las telecomunicaciones, se acordó desarrollar esfuerzos para lograr la libre competencia de proveedores de redes y servicios públicos de telecomunicaciones. Para lo cual se hace énfasis en medidas relacionadas con las obligaciones de los proveedores de estos servicios, y medidas vinculadas con el suministro de servicios de valor agregado. En este último ámbito, se insiste en la prestación de servicios en igual calidad

a los ofrecidos a nivel local, manteniendo la transparencia de los procesos y garantizando la correcta interacción de las empresas de telecomunicaciones de cada país con la red pública existente.

Acerca del comercio electrónico, se estableció el respeto a los estándares internacionales, por ser compatibles con el objetivo de brindar a los usuarios seguridad en el tratamiento y la protección de sus datos. Así, se acordó proteger a los consumidores contra prácticas fraudulentas mediante un esquema de cooperación entre las autoridades nacionales. De esta manera, ambos países reconocen mediante el acuerdo las oportunidades que brinda el comercio electrónico y su importancia para el crecimiento económico de las naciones.

En materia de cooperación y transparencia, se estableció el compromiso de generar sinergias en otras formas de cooperación bilateral. Lo que implica el uso de herramientas, recursos y mecanismos disponibles, siguiendo reglas y procedimientos acordados, y apoyándose en la publicación por adelantado de cualquier medida que se proponga adoptar, para permitir que la otra parte formule observaciones sobre las medidas propuestas. En este orden se incluye, por el lado de la cooperación, fortalecer la cooperación agrícola, en silvicultura, transporte marítimo, tecnologías de la información y las comunicaciones, pequeñas y medianas empresas, sector industrial y comercial, ciencia y tecnología, además de turismo. Y asegurar la transparencia mediante la publicación y difusión de leyes, reglamentos y procedimientos locales, facilitando la notificación y el suministro de información, y permitiendo la revisión e impugnación de decisiones tomadas por alguna de las partes.

Acerca de la solución de controversias, las partes acordaron procurar en todo momento la búsqueda de consenso acerca de la interpretación y aplicación de las normas. Para ello se comprometieron a realizar todos los esfuerzos, mediante cooperación y consultas que permitan alcanzar una solución mutuamente satisfactoria de cualquier asunto que pudiese afectar el funcionamiento del acuerdo. Así, cualquier parte puede solicitar por escrito la realización de consultas respecto a cualquier tema de interés, mediante notificación por escrito a la otra parte.

En el ámbito de las excepciones, se establecieron con motivo de: 1) Las medidas hacen referencia al artículo XX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, incluyendo las medidas en materia ambiental necesarias para proteger la vida y la salud humana, entre las cuales se encuentran los capítulos de trato nacional y acceso al mercado, reglas de origen y procedimientos de origen, administración aduanera y facilitación del comercio, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial y comercio electrónico. Y 2) Las medidas hacen referencia al artículo XIV del GATT, incluyendo las encaminadas a preservar el orden público de cada parte, los capítulos de inversión, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocio, telecomunicaciones y comercio electrónico.

Y con respecto a la inversión, se acordó implantar las normas aplicables tanto para el inversionista local como su contraparte. Se resguarda la inversión, cualquiera que sea el lugar donde se haga, buscando el desarrollo mutuo y brindando toda la seguridad adoptando marcos jurídicos internacionales que, en caso de presentarse algún conflicto, permitan dirimir las diferencias existentes. A partir de la claridad de este compromiso se ha consolidado la entrada a Colombia de 12,8 y 12,7 millones de dólares de inversiones procedentes de Corea del Sur en los años 2016 y 2017, respectivamente (Procolombia, 2016, 2018).

Acerca de las implicaciones de los acuerdos alcanzados en cada ámbito, Roldan y Vieira (2015) destacan que el TLC permitió diferentes oportunidades para los sectores colombianos como la agroindustria, en especial los siguientes productos: café, flores, cacao y frutas. Esto debido a que recibieron preferencias arancelarias del tipo desgravación gradual de los aranceles coreanos para el azúcar de 35% con desgravación total en 16 años; café y sus derivados eliminación inmediata de la totalidad de los aranceles para el café verde, y eliminación y reducción gradual para el resto, llegando al libre comercio con plazo de 3 años; carne de cerdo donde se pautó entre 10 y 16 años para ingreso libre de arancel; y para los bienes industriales el ingreso inmediato sin arancel del 98% de las líneas arancelarias y el 2% que resta a desgravarse en 5 años. También es evidente las oportunidades en

la industria de las manufacturas, por la desgravación inmediata para el 98% de las líneas arancelarias que clasifican los bienes industriales, mientras que el 2% restante a desmontarse en máximo 6 años.

Por otra parte, queda claro que cada capítulo se negoció por el interés que tenían las partes en lograr un beneficio mutuo, así como por la meta de mayor ingreso de exportaciones por parte de Colombia al mercado asiático. Además, este proceso buscó obtener un mayor acercamiento a los países asiáticos como lo son los pertenecientes a la *Asia Pacific Economic Cooperation* (APEC). Para ello la cooperación internacional recibió un papel relevante como mecanismo que permite aumentar los flujos de capitales, las inversiones y la generación de empleo, con ventajas distintas a las tradicionales de los diferentes sectores productivos colombianos.

7.3 Políticas económicas complementarias al TLC

La política comercial reciente de Corea del Sur se concentra en la promoción de las exportaciones de servicios, manufacturas y bienes de capital de alto valor agregado (Kim y Koh, 2018). De igual forma, este país asiático ha consolidado sus relaciones con un grupo reducido de países en América Latina promoviendo la cooperación por medio del aprendizaje y la capacitación en áreas de tecnológica y desarrollo del capital humano (López Aymes, 2016; Lee *et al.*, 2018), principalmente a través de operaciones *joint venture* que permiten identificar los elementos sustantivos de la economía creativa, generar y gestionar instituciones, facilitar el comercio, entre otros. Corea también provee financiamiento mediante *Korean Exim Bank*, fondo de cooperación económica para el desarrollo, aprobando préstamos con condiciones favorables para proyectos de infraestructura y energía alternativa, sin exigir que las obras sean ejecutadas por empresas coreanas.

En materia de política industrial, durante el período 2010-2018 el gobierno de la República de Corea ha insistido en la promoción de las exportaciones, incentivos a la llegada de

capital extranjero y el uso de recursos para la importación rápida de insumos y bienes intermedios. Estas tres estrategias aplicadas con el propósito de consolidar la actividad industrial eficiente y competitiva, y garantizar el desarrollo del sector manufacturero.

Al respecto, se implementó la estrategia de promoción a la innovación en manufacturas, con el propósito de dar posicionamiento a los productos coreanos en los mercados globales. Para ello se promovió la creación de fábricas inteligentes mediante el uso de la mecatrónica. En este sentido, se están combinando ayudas gubernamentales con investigaciones en Big data, la computación en la nube y la Internet, junto con inversiones privadas en los sectores productivos donde se ubican estas empresas.

De igual forma, se sigue promoviendo el desarrollo de actividades productivas en Zonas Económicas Especiales (ZEEs), como forma de impulsar el comercio, la inversión y el crecimiento económico, en una combinación de la acción pública y privada con incentivos del tipo (Arteaga *et al.*, 2016): a) Importaciones libres de impuestos para materias primas, b) Exención del impuesto de la renta y sociedades durante los 5 primeros años, c) Alquiler gratuito del suelo durante 10 años, d) Compromiso gubernamental de no aplicar las regulaciones de empleo dispuestas para todo el país a las empresas situadas en la ZEE, y e) Subvenciones por inversiones en Innovación y Desarrollo (I+D). Para Moneta (2017), estas ZEEs tienen las siguientes características: 1) Cuentan con un área geográfica delimitada, 2) Tienen una administración y gerencia única, 3) Ofrecen beneficios a los inversores, 4) Tienen servicio aduanero separado, 5) Brindan seguridad al área comprendida, y 6) Operan bajo normas y regulaciones liberales en comparación con el resto del país. De esta manera, las ZEEs son utilizadas para la generación de empleo, impulsar las exportaciones, asegurar las importaciones de insumos y materias primas, además de consolidar la transferencia de tecnología e innovación.

Como política complementaria, el gobierno de Corea del Sur insiste en la promoción de la industria de la robótica, con incentivos a la Innovación y el Desarrollo (I+D), con la intención

de potenciar la fuerza de trabajo en las industrias mediante la automatización de los procesos de producción (CEPAL, 2015). Para ello se incentiva la creación de robots colaborativos que puedan interactuar físicamente con otros trabajadores y colaborar con las tareas dentro de la empresa. Todo esto sustentado en el desarrollo tecnológico alcanzado hasta ahora por la economía coreana, su modelo de negocio y apertura a nuevos mercados.

Por otra parte, la política de ciencia, tecnología, innovación e investigación, sumada a su política educativa, impulsa el crecimiento de la economía y convierte a Corea del Sur en uno de los países con mayor desarrollo científico y económico, siendo la oficina de patentes una de las más importantes. Al respecto, en la última década el gobierno coreano buscó el desarrollo del talento creativo, la reestructuración del ecosistema de inversión de riesgo, y la creación de empresas articulando el Sistema de Ciencia y Tecnología (SCyT) con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Para ello se creó el Sistema de Educación de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEAM por sus siglas en inglés), que se aplica en colegios de primaria y secundaria donde los softwares ayudan a encontrar investigadores, especialmente en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas, con la intención de desarrollar capacidades matemáticas y científicas hacia un enfoque artístico. De acuerdo con Moneta (2017), en 2015, debido a esta política se constituyeron 80.000 empresas creativas.

Y, finalmente, en el lapso 2010-2018 se debe destacar la política de crecimiento verde del gobierno de Corea del Sur que considera 5 aspectos claves dentro de su plan quinquenal de desarrollo verde: a) Mitigar el cambio climático, b) Hacer un mejor uso de los recursos y energía, c) Desarrollar energías renovables y nucleares, d) Construir ciudades, y e) Construir infraestructura ecológica y el desarrollo de tecnología verde (Moon, 2010; Ha y Byrne, 2019). En este sentido, se insiste en la creación de condiciones para incrementar la producción de energía renovable, desarrollar vehículos ambientalmente amistosos e incrementar la oferta de casas verdes, todo lo cual ha generado una dinámica productiva capaz de incrementar los puestos de trabajo, reducir la pobreza

y la desigualdad social mediante actividades económicas amigables con el ambiente y generadoras de riqueza y bienestar.

Por el lado de Colombia, según la Base del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (DNP, 2015), la acción gubernamental buscó implementar, fortalecer y aplicar diferentes políticas comerciales para incentivar las industrias nacionales. Para lograrlo se implementaron medidas de promoción y conformación de franquicias y clústeres, así como de atracción de inversión extranjera mediante mayor transparencia y rapidez en los trámites administrativos en territorio colombiano, además de facilidades a la contratación de mano de obra calificada.

Como objetivo puntual dentro de este plan de desarrollo, el gobierno colombiano se propuso el desarrollo productivo de las empresas impulsando su innovación y competitividad en el ámbito internacional. En este sentido, se implementó una política industrial y tecnológica de promoción a la competitividad y el desarrollo de una base tecnológica e industrial en sectores productivos con alta demanda para las empresas nacionales, con la intención de consolidar la actividad económica, y generar ingresos y empleos para toda la población (Carrillo, Rojas y Novoa, 2018). De esta forma, la política industrial se planteó como canal para reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, y camino para garantizar la igualdad de oportunidades.

Además, la política industrial así planteada se efectuó con el propósito de reducir la elevada dependencia que tiene el país de las exportaciones mineras. Para ello, las entidades del sector comercio, industria y turismo se responsabilizaron de promover sus acciones en tres ejes: fortalecer las empresas, potenciar las regiones y destinar sus productos a la exportación (MinCIT, 2019); mientras que el gobierno se comprometió a crear los incentivos para la llegada de mayor inversión extranjera, así como para el incremento de la competitividad empresarial.

En materia social se implementó una política basada en la paz, buscando el desarrollo mediante la promoción de la equidad, la educación y la paz. Con respecto al ámbito educativo,

cerrando las brechas para mejorar la cobertura y la calidad en el sistema de educación; en la equidad, asegurando que todos los colombianos gocen de iguales derechos y oportunidades; y en relación con la paz, garantizando la convivencia pacífica para la correcta formación del capital humano. En materia de ciencia y tecnología, se planteó el desarrollo de políticas que articulan al Sistema de Ciencia, Innovación y Tecnología con la empresa privada, para consolidar la infraestructura estratégica e impulsar la competitividad empresarial.

Por otra parte, el actual gobierno de Colombia, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 o “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (DNP, 2019), busca un balance entre el emprendimiento y la productividad con el fin de lograr la transformación productiva de la economía colombiana, reducir la dependencia minera y de hidrocarburos, e incrementar la equidad social. En este sentido, se insiste en una política social que garantice igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos; y una política económica dinámica en los usos (gasto público) y las fuentes (recaudación), para materializar las metas planteadas.

A diferencia del anterior plan de desarrollo, en éste el gobierno colombiano busca mejorar en materia de infraestructura, sostenibilidad ambiental, innovación y equidad. Para ello plantea varios objetivos enfocados en la eficiencia de la actividad productiva, y la búsqueda de la calidad que vaya conectada con la atención de los mercados nacionales e internacionales. En este orden, se identifica la promoción de nuevos emprendimientos, principalmente de actividades vinculadas con la economía naranja como recurso hacia la innovación; implementación de una política de fronteras abiertas prestando servicios a la población migrante en aspectos como educación, salud, empleo y ayuda humanitaria; incentivos a la ciencia y la tecnología como fuente para el conocimiento; e implementación de estrategias para la consolidación de la logística y la transformación del transporte de mercancías, factores productivos y personas en la nueva era digital.

En el marco de una nueva política industrial, desde 2013 el gobierno de Colombia sigue promoviendo el desarrollo y consolidación de nuevas industrias que incorporen las prácticas ambientales, creativas y culturales. Para ello ha utilizado incentivos tributarios, identificación de ecosistemas donde se desarrollan actividades artísticas, culturales y de creaciones funcionales, promoción del emprendimiento creativo mediante financiamiento para la operación de las iniciativas (Programa Nacional de Estímulos, Mi Negocio e IRAKA), asistencia a los emprendedores para fortalecer sus modelos de negocios (Mujeres Tejedoras de Vida, SENA Emprende Rural, Empretón 4.0, Escala Futuro, y Red Naranja), regulación del sector y promoción de la competencia (Descuento del 25% del régimen tributario especial por donaciones a ESAL, leyes de Cine 814 de 2003 y 1556 de 2012, y la ley 1493 de 2011 acerca de Espectáculos públicos de las artes escénicas), y motivación de la mentalidad y cultura de emprendimiento en actividades culturales y creativas (Crea Digital, Centros Sacúdete, Escuela Taller, Programa Nacional de Estímulos) (MinCultura, 2019).

De esta manera, las políticas económicas complementarias al TLC implementadas por los gobiernos de Corea del Sur y Colombia se caracterizan por: 1) Buscar la consolidación de la estructura productiva coreana, mediante el resguardo de los mercados alcanzados por sus empresas y mejorando el papel del país a nivel mundial en la nueva era digital; 2) Perseguir la transformación productiva de la economía colombiana con criterios de eficiencia, mediante el incremento de la competitividad de las empresas locales, el aumento de las inversiones extranjeras al país y la consolidación de un clima de paz y equidad a nivel doméstico; y 3) Promocionar el desarrollo eficiente de las actividades productivas tradicionales que mantenga la posición de los dos países en el mercado internacional de mercancías y consolide el flujo comercial complementario entre las dos naciones.

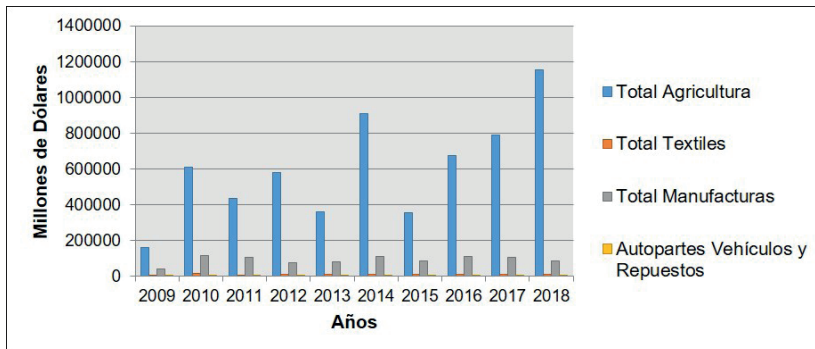
7.4 Costos y Beneficios del TLC

El principal impacto del TLC ha sido en el comercio agrícola y en la industria de vehículos y autopartes, en este última Corea del Sur es un competidor fuerte. Las desventajas de Colombia son notorias en la actividad industrial, donde no tiene ventajas comparativas, y el acuerdo comercial ha consolidado la actividad exportadora nacional de materias primas. El principal riesgo de esta situación es que, si no se desarrolla el mercado interno colombiano de productos industriales, a largo plazo se puede crear una dependencia de los productos coreanos, aliado comercial, lo cual puede generar un aumento de precios en estos bienes y servicios.

En este sentido, luego de la entrada en vigencia del TLC las exportaciones de Colombia a Corea del Sur pasaron de US\$206.579 a US\$834.200 millones, destacando el rol preponderante del sector agrícola cuyas exportaciones al país del Este de Asia crecieron en 77% entre 2016 y 2018 (ver Figura 7.1). Mientras que, de los cuatro sectores más importantes de la relación comercial que mantienen ambos países, el sector manufactura en 24%, el sector textil en 3%, y las autopartes de vehículos y repuestos en 29%, disminuyeron sus exportaciones a la República de Corea. De esta información destacan dos resultados contradictorios, por un lado, aumentaron las exportaciones agrícolas de Colombia a Corea del Sur (Beneficio del TLC) y, por otro lado, disminuyeron las exportaciones de manufactura, textiles y autopartes de vehículos (Costo del TLC).

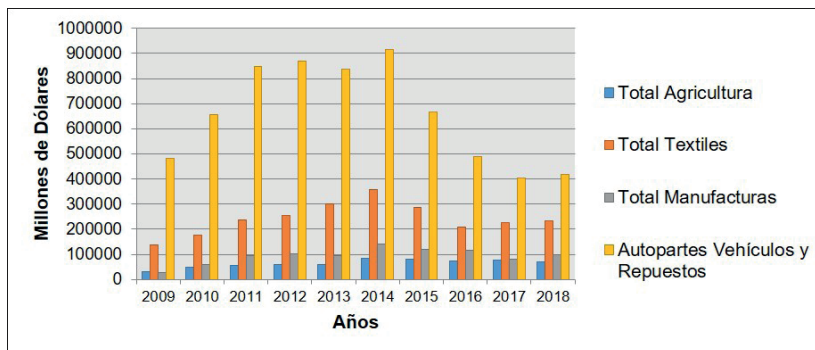
Los sectores más importantes que la economía coreana tiene frente a la colombiana son las autopartes acompañado del sector de los textiles. El sector de las autopartes obtuvo un crecimiento del 3% en el 2018 al igual que el sector textil, sin embargo, el sector de la agricultura decreció en 10%, mientras que el sector de las manufacturas disminuyó la velocidad de crecimiento. De esta manera, desde la entrada en vigencia del acuerdo comercial, las importaciones colombianas de productos coreanos se han concentrado en autopartes de vehículos y repuestos, así como productos textiles (ver Figura 7.2).

Figura 7.1 Exportaciones por sector desde Colombia a Corea del Sur, 2009-2018



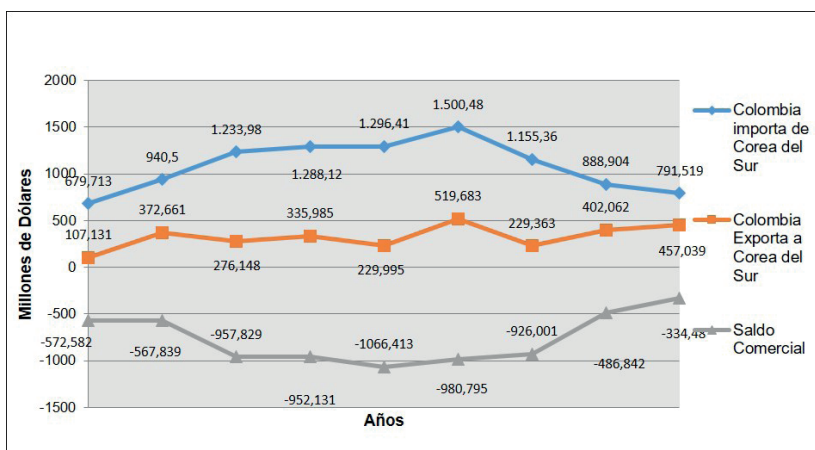
Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

Figura 7.2 Importaciones por sector desde Colombia a Corea del Sur, 2009-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

Figura 7.3 Balanza comercial entre Colombia y Corea del Sur, 2009-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

Esta dinámica comercial entre Colombia y Corea del Sur se sostiene en el intercambio de productos con ventajas comparativas para ambos países. Luego de la firma del TLC, Colombia redujo su déficit comercial con el país asiático, pasando de US\$ 1.066,41 millones en 2013 a US\$ 191.841 millones en 2018 (ver Figura 7.3). La disminución del déficit en cuenta corriente de Colombia respecto a Corea del Sur es otro beneficio del acuerdo comercial.

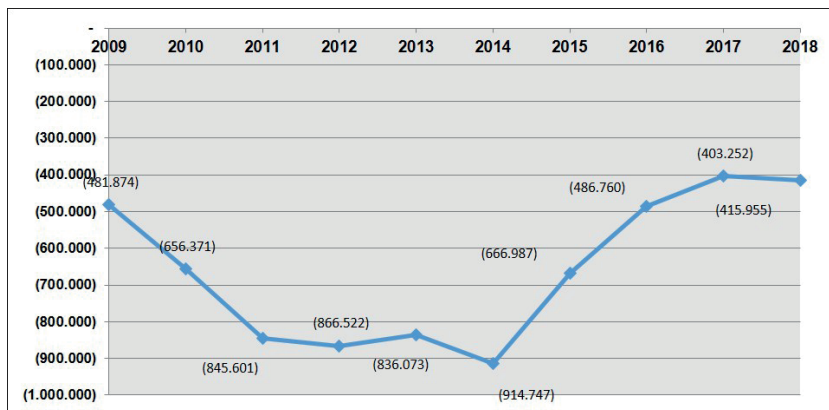
Teniendo en cuenta estos resultados, a continuación, se identifican las características de cada sector productivo de relevancia para el flujo de mercancías entre los dos países.

Vehículos y autopartes

La industria con mayor ventaja comparativa para Corea del Sur es la de vehículos y autopartes, lo que implica que Colombia tiene una debilidad en este sector. Sin embargo, desde que entró en vigencia el TLC, el intercambio de estas mercancías ha conllevado a una disminución en el déficit que tiene Colombia en el sector. En este sentido, las exportaciones de estos productos

desde la República de Corea a Colombia han disminuido su velocidad de crecimiento (ver Figura 7.4).

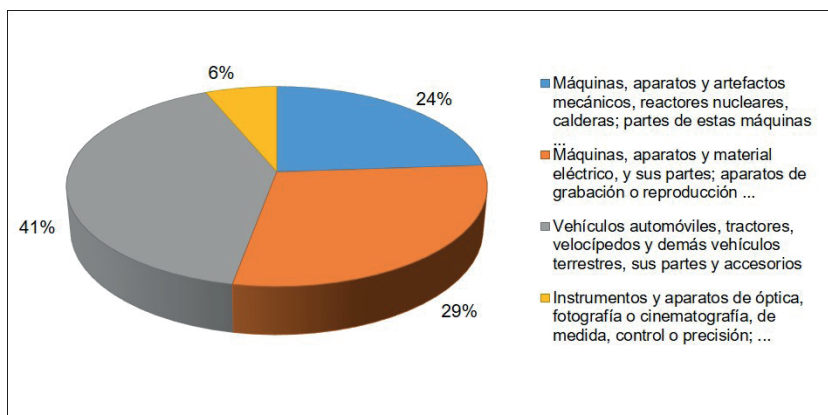
Figura 7.4 Déficit sector autopartes Colombia y Corea del Sur, 2009-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

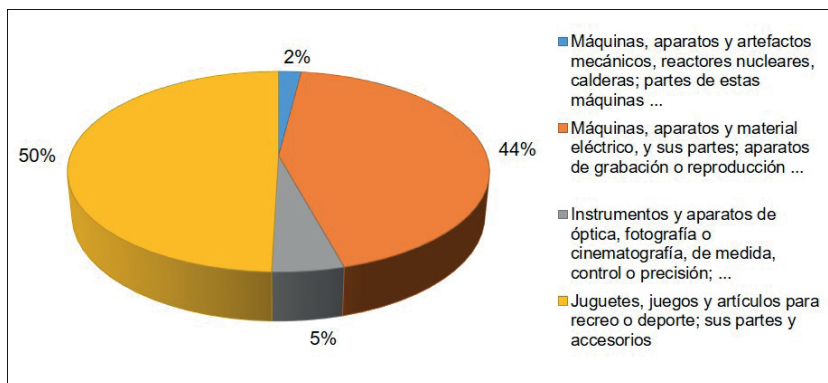
Además, esta reducción de las ventas coreanas a Colombia se debe al incremento de la competencia internacional en el sector. Al respecto, el país suramericano tiene compromisos de desgravación arancelaria para vehículos y autopartes con Estados Unidos (EE.UU.), desde 2006, y la Unión Europea (UE), desde 2011, debido a la firma de tratados de libre comercio. En este orden, los EE.UU. y la UE producen alrededor del 45% de la producción mundial de autos, y sus empresas están realizando inversiones para fortalecer la participación en el mercado colombiano.

Figura 7.5 Exportaciones sector autopartes, repuestos, tecnología y vehículos desde Corea del Sur a Colombia, 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

Figura 7.6 Exportaciones sector autopartes, repuestos, vehículos desde Colombia a Corea del Sur, 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

A pesar de esta situación, dentro de las exportaciones del sector vehículos y autopartes desde Corea del Sur a Colombia destacan como principales mercancías: 1) Vehículos automotores, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, representando 41% del total, y 2) Máquinas, aparatos y

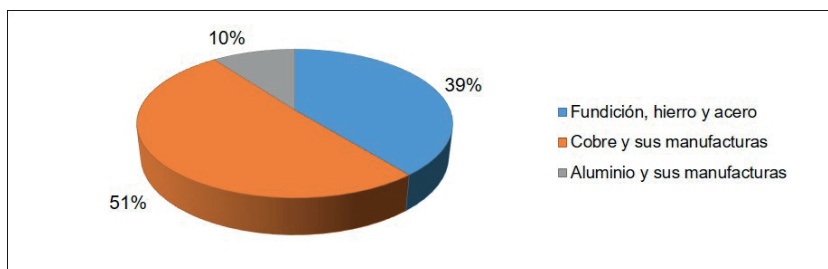
material eléctrico, y sus partes, constituyendo 29% del total (ver Figura 7.5). Mientras que los productos del sector que más se venden desde Colombia a Corea del Sur son: a) Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios, que equivalen al 50% de las exportaciones totales, y b) Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes, correspondiendo al 44% del total (ver Figura 7.6).

A pesar de esta situación, dentro de las exportaciones del sector vehículos y autopartes desde Corea del Sur a Colombia destacan como principales mercancías: 1) Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, representando 41% del total, y 2) Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes, constituyendo 29% del total (ver Figura 7.5). Mientras que los productos del sector que más se venden desde Colombia a Corea del Sur son: a) Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios que equivalen al 50% de las exportaciones totales, y b) Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes, correspondiendo al 44% del total (ver Figura 7.6).

Manufacturas y Minería

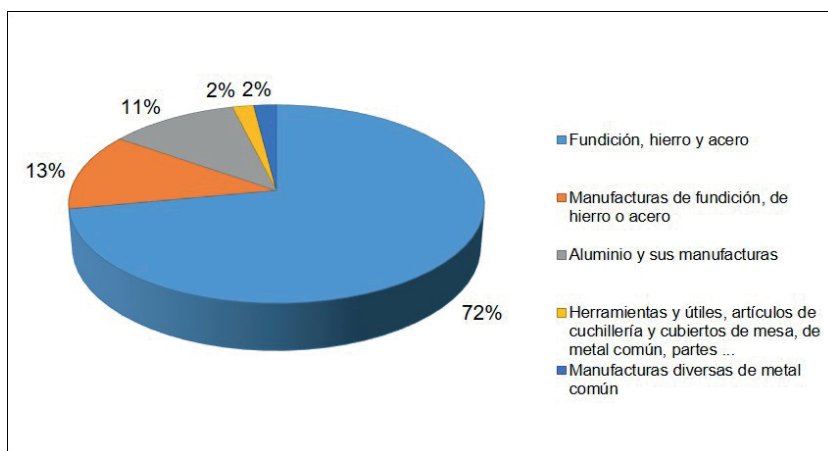
Los principales productos que destacan en las exportaciones colombianas de este sector son mercancías de minerales como el hierro, el cobre y el aluminio. En este sentido, el cobre y sus manufacturas (51%), la fundición de hierro y el acero (39%), y el aluminio y sus manufacturas (10%) son los productos más vendidos desde Colombia a Corea del Sur (ver Figura 7.7). Sin embargo, estos no tienen gran incidencia ya que sus exportaciones son bajas o solo se realizan en un periodo determinado del año. Este sector, para las exportaciones desde Colombia, ha tenido una reducción del 22% desde la firma del TLC.

Figura 7.7 Exportaciones de manufacturas y minerales desde Colombia a Corea del Sur, 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

Figura 7.8 Exportaciones de manufacturas y minerales desde Corea del Sur a Colombia, 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

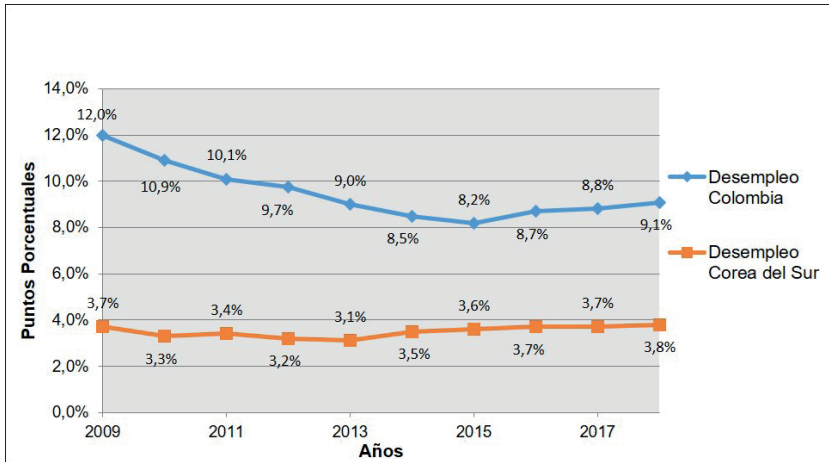
Con respecto a la balanza comercial del sector manufacturas y minería, es de destacar que la industria colombiana no tiene desarrollo tecnológico ni de infraestructura para competir a través de sus productos con la industria coreana. En este orden, las empresas de tecnología colombianas son casi inexistentes y sus productos finales no tienen un valor agrega-

do que les permita ser competitivos. Así, Colombia adquiere de Corea del Sur principalmente manufacturas diversas de metal común (72%) y manufacturas de fundición de hierro y acero (13%) (ver Figura 7.8).

Desempleo

El empleo es un factor importante que se promueve en todo TLC, sin embargo, Colombia ha tenido un desempleo alto con respecto al de Corea del Sur. No obstante, en los últimos años se ha mantenido estable con un bajo crecimiento. Por otro lado, el desempleo en Corea del Sur es muy bajo y ha seguido estable, con pocas variaciones, gracias a la política de generación de empleo implementada por el gobierno coreano.

Figura 7.9 Desempleo de Corea del Sur y Colombia, 2009-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

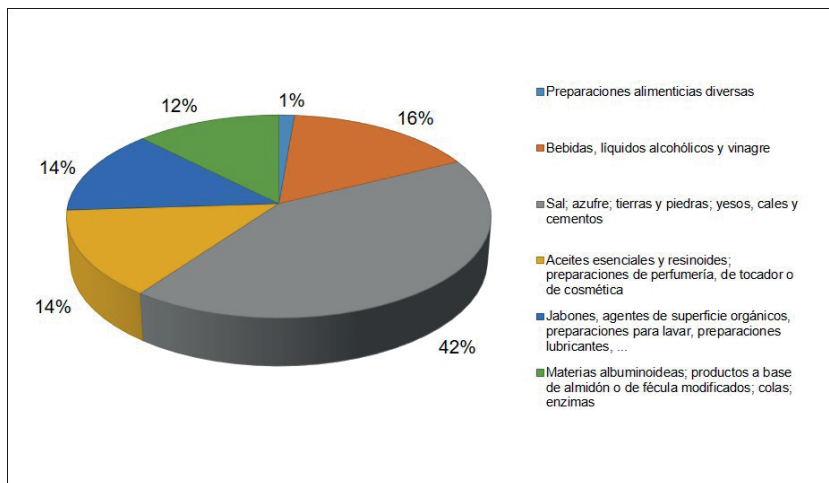
Una de las grandes preocupaciones de los sindicatos de trabajadores siempre que se propone la firma de un TLC es que los puestos de trabajo generados por la industria local serán reemplazados por los creados en la industria extranjera. Los sectores productivos serán diezmos por la capacidad de las

empresas extranjeras para crear puestos de trabajo, debido a su eficiencia productiva y los elevados subsidios que reciben desde sus gobiernos. Los resultados identificados permiten resaltar que luego de la entrada en vigencia del acuerdo comercial, el nivel de desempleo en Colombia se ha mantenido estable en el rango de 8% y 9% (ver Figura 7.9), y no se han cumplido las perspectivas negativas acerca de la incapacidad de la economía colombiana para competir con la economía surcoreana y los grandes subsidios oficiales de ese país.

Agricultura

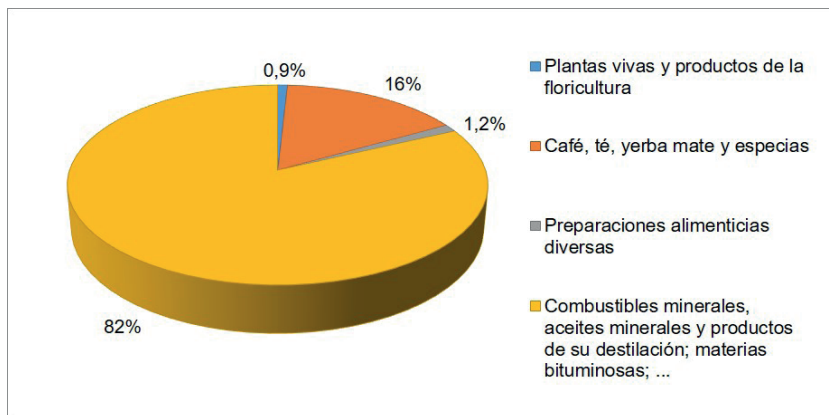
Uno de los sectores que más debate generó durante la negociación del TLC fue el sector agrícola, ya que es muy importante para la economía de Colombia. Luego de la implementación del acuerdo comercial, los principales productos que importó Colombia desde Corea del Sur fueron: 1) Sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos (42%), y 2) Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre (16%) (ver Figura 7.10). Por otro lado, Colombia exportó a Corea del Sur productos como aceites minerales en un 82% y otros productos como el café, el té o especias en un 16% (ver Figura 7.11), mostrando poca variedad de productos en las importaciones de Corea del Sur. Esta situación abrió la posibilidad de incorporar al mercado colombiano de bienes importables nuevos productos que no se tenían en el país, en especial la diversidad de aceites. A la par, también se están tomando medidas para promover la exportación de café, flores y aguacate *hass* desde Colombia a Corea del Sur, en la medida que se concrete la reducción de los aranceles para estos productos.

Figura 7.10 Exportaciones sector agrícola desde Corea del Sur a Colombia, 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

Figura 7.11 Exportaciones sector agrícola desde Colombia a Corea del Sur, 2018

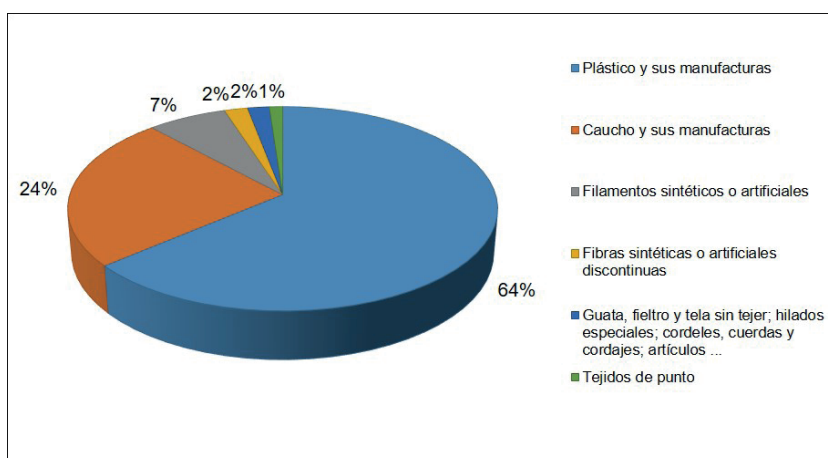


Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

Textiles

Con respecto al sector textil, el 64% de las exportaciones coreanas a Colombia son plástico y sus manufacturas; 24% representan caucho y sus manufacturas; y 7% filamentos sintéticos o artificiales (ver Figura 7.12). Lo que permite inferir el papel asignado en la economía coreana a las actividades productivas generadoras de valor agregado.

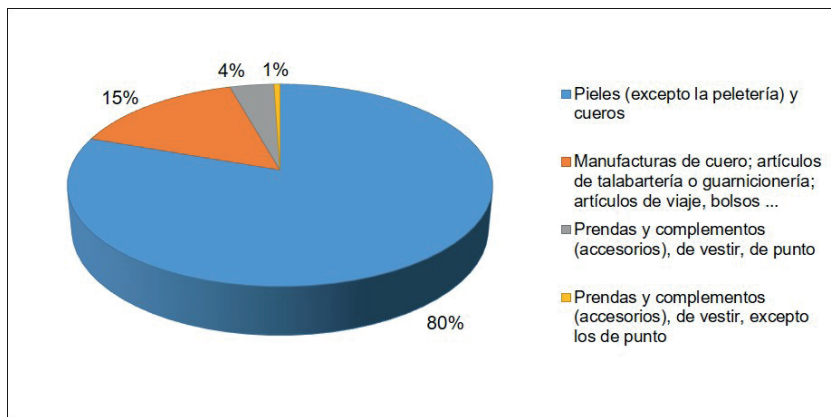
Figura 7.12 Exportaciones sector textiles desde Corea del Sur a Colombia, 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

Por su parte, el 80% de las exportaciones colombianas a Corea del Sur son de productos diversos de pieles exceptuando la peletería, mientras que 15% corresponden a manufacturas de cuero (ver Figura 7.13). Corroborándose el papel preponderante que tienen las materias primas en la relación comercial entre Colombia y Corea del Sur.

Figura 7.13 Exportaciones sector textiles desde Colombia a Corea del Sur, 2018



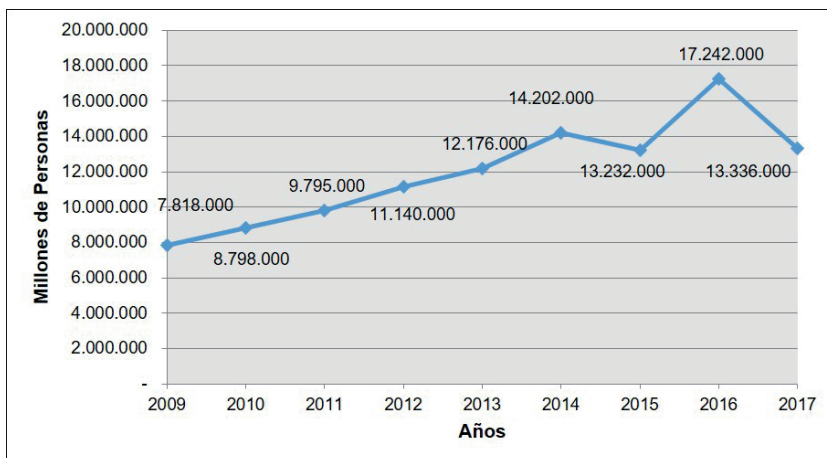
Fuente: Elaboración propia con datos de TradeMap (Varios años).

Turismo

En este sector las dos partes acordaron, en el capítulo de cooperación, fortalecer sus economías aprovechando la diversidad entre culturas. Corea del Sur es uno de los países de los cuales más viajeros llegan a Colombia, mostrándose un incremento de 73,98% entre 2009 y 2017 (ver Figura 7.14). Esto es resultado de los acuerdos alcanzados en el tratado comercial, y por el buen manejo y la promoción sobre los distintos destinos turísticos y beneficios que ofrece Colombia para el visitante.

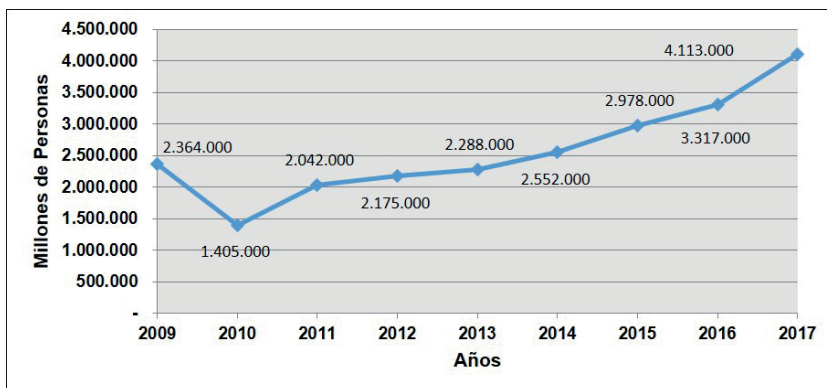
Por su parte, el flujo de turistas colombianos a Corea del Sur se ha incrementado en 70,58% desde 2009 a 2017, alcanzando su nivel más alto en 2016 cuando 17.242.000 colombianos visitaron este país del Este de Asia (ver Figura 7.15). Esto como resultado del acuerdo comercial y los fuertes lazos de amistad que existe entre las dos naciones.

Figura 7.14 Turistas desde Colombia a Corea del Sur, 2009-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de Banco Mundial (varios años).

Figura 7.15 Turistas desde Corea del Sur a Colombia, 2009-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de Banco Mundial (varios años).

Teniendo en cuenta estos resultados a nivel agregado y por sector productivo, se pueden señalar como principales costos del TLC: 1) Reducción de las exportaciones colombianas de textiles, manufacturas y vehículos y autopartes, 2) Disminución de los productos hilados elaborados en Colombia con fin exportador

hacia Corea del Sur, 3) Reducción de las exportaciones de productos agrícolas desde Corea del Sur a Colombia, y 4) Disminución de las exportaciones de vehículos y autopartes de Corea del Sur a Colombia. Mientras que son beneficios del acuerdo comercial: 1) Incremento de las exportaciones agrícolas de Colombia a Corea del Sur, 2) Aumento de los turistas de Corea del Sur a Colombia, y viceversa, 3) Reducción del déficit comercial de Colombia con Corea del Sur, 4) Estabilización de la tasa de desempleo en Colombia, 5) Aumento de la variedad de productos de vehículos y autopartes disponibles en el mercado colombiano, 6) Incremento de los productos colombianos disponibles para el consumo en el mercado coreano, 7) Consolidación de las exportaciones coreanas de plásticos y sus manufacturas, así como cauchos y sus manufacturas, y 8) Aumento de la variedad de productos coreanos exportados a Colombia (ver Tabla 7.2).

Tabla 7.2 Costos y Beneficios del TLC Colombia-Corea del Sur

	Costos	Beneficios
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de las exportaciones de textiles, manufacturas y de vehículos y autopartes. - Disminución de productos hilados para exportar a Corea del Sur. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de las exportaciones agrícolas. - Aumento del turismo de nacionales de Corea del Sur. - Reducción del déficit comercial con Corea del Sur. - Estabilización de la tasa de desempleo. - Aumento de la variedad de productos de vehículos y autopartes disponibles en el mercado local.
Corea del Sur	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de las exportaciones de productos agrícolas a Colombia. - Disminución de las exportaciones de vehículos y autopartes a Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de los productos colombianos disponibles para el consumo en el mercado local. - Consolidación de las exportaciones de plásticos y sus manufacturas, así como cauchos y sus manufacturas. - Aumento del turismo de nacionales de Colombia. - Incremento de la variedad de productos exportados a Colombia.

Fuente: Elaboración propia.

7.5 Conclusiones

Colombia y Corea del Sur comparten la posición acerca de que la firma de acuerdos comerciales permite obtener beneficios del libre comercio y consolidar el lugar de las dos economías en el mundo. Para la nación suramericana, crear buenas relaciones, sólidas y estables, con el fin de diversificar su portafolio de exportaciones y lograr que todas las regiones del país se beneficien del crecimiento de las exportaciones mineras, no mineras y agrícolas, son las principales metas a lograr al momento de suscribir un tratado de libre comercio. Y para Corea del Sur, los acuerdos preferenciales al comercio se asocian con la consolidación del

lugar alcanzado en los mercados internacionales por los productos coreanos, el acceso a nuevos mercados y el fortalecimiento de las relaciones económicas, políticas y sociales con países socios. En este orden, ambos países firmaron un TLC el 21 de febrero de 2013, acuerdo que entró en vigencia el 15 de julio de 2016.

En el TLC Colombia - Corea del Sur se negociaron 21 capítulos, como lo son: 1) Acceso a mercados de bienes industriales y agrícolas, 2) Reglas de origen requeridas para el ingreso y beneficios arancelarios, 3) Medidas sanitarias y fitosanitarias para el ingreso de mercancías, 4) Obstáculos técnicos que se pueden colocar al comercio, 5) Defensa comercial e inversión tanto directa como indirecta, 6) Propiedad intelectual, 7) Comercio y desarrollo sostenible, 8) Cooperación, 9) Provisiones iniciales, 10) Asuntos institucionales, 11) Política de competencia, 12) Administración aduanera y facilitación del comercio, 13) Compras públicas, 14) Comercio transfronterizo de servicios, 15) Entrada temporal de personas, 16) Telecomunicaciones, 17) Comercio electrónico, 18) Cooperación transparencia, 19) Solución de controversias, 20) Excepciones, y 21) Provisiones finales.

Y su entrada en vigencia ocurrió en el marco de políticas económicas, complementarias al acuerdo, implementadas por los gobiernos de ambos países. Así, las políticas económicas complementarias al TLC puestas en práctica por los gobiernos de Corea del Sur y Colombia se caracterizan por: 1) Buscar la consolidación de la estructura productiva coreana, mediante el resguardo de los mercados alcanzados por sus empresas y mejorando el papel del país a nivel mundial en la nueva era digital; 2) Perseguir la transformación productiva de la economía colombiana con criterios de eficiencia, mediante el incremento de la competitividad de las empresas locales, el aumento de las inversiones extranjeras al país y la consolidación de un clima de paz y equidad a nivel doméstico; y 3) Promocionar el desarrollo eficiente de las actividades productivas tradicionales que mantenga la posición de los dos países en el mercado internacional de mercancías y consolide el flujo comercial complementario entre las dos naciones.

En este sentido, luego de tres años de vigencia del acuerdo comercial, se puede destacar que las actividades más sensibles

frente al TLC han sido vehículos y autopartes, así como la agricultura. Al tomar en cuenta la evolución del intercambio de mercancías entre ambos países, se destaca el rol preponderante del sector agrícola colombiano, además de la industria de vehículos y autopartes, y textiles, de Corea del Sur. Al revisar el avance por sector productivo, se identifican como principales costos del TLC: 1) Reducción de las exportaciones colombianas de textiles, manufacturas y vehículos y autopartes, 2) Disminución de los productos hilados elaborados en Colombia con fin exportador hacia Corea del Sur, 3) Reducción de las exportaciones de productos agrícolas desde Corea del Sur a Colombia, y 4) Disminución de las exportaciones de vehículos y autopartes de Corea del Sur a Colombia. Mientras que son beneficios del acuerdo comercial: 1) Incremento de las exportaciones agrícolas de Colombia a Corea del Sur, 2) Aumento de los turistas de Corea del Sur a Colombia, y viceversa, 3) Reducción del déficit comercial de Colombia con Corea del Sur, 4) Estabilización de la tasa de desempleo en Colombia, 5) Aumento de la variedad de productos de vehículos y autopartes disponibles en el mercado colombiano, 6) Aumento de los productos colombianos disponibles para el consumo en el mercado coreano, 7) Consolidación de las exportaciones coreanas de plásticos y sus manufacturas, así como cauchos y sus manufacturas, y 8) Incremento de la variedad de productos coreanos exportados a Colombia.

La sugerencia para las autoridades colombianas es avanzar en la implementación de políticas económicas para la promoción de la actividad industrial, generadora de valor agregado que permita obtener los mayores beneficios del rol de proveedor de productos agrícolas que tiene Colombia con respecto a Corea del Sur. En la medida que se comprenda que la ventaja comparativa colombiana está en la dotación de recursos naturales y tierras fértiles para el cultivo de alimentos, se podrán tomar decisiones para incorporar nuevas tecnologías en la transformación de productos agrícolas que faciliten la generación de empleo y divisas en una relación comercial favorable a la exportación de bienes procesados del campo colombiano.

Referencias

- Arteaga, J.; Ferrer, P.; Miranda, M.J.; y Riveras, J. (2016). Estudio y análisis de Zonas Económicas Especiales. Propuestas de mejora para las Zonas Francas españolas actuales. *Revista Empresa y Humanismo*, XIX (2), 7-50. DOI: [10.15581/015.XIX.2.7-50](https://doi.org/10.15581/015.XIX.2.7-50)
- Banco Mundial (varios años). *República de Corea*, <https://datos.bancomundial.org/pais/corea-republica-de> (consulta, 23/08/2019).
- Carrillo, D.; Rojas, P.; y Novoa, A. (2018). Análisis Del TLC Entre Colombia Y Corea Del Sur: El Sector Automotriz, Una Política Económica Especial. (Tesis de grado en Comercio Internacional). Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá, https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7245/2/2018_analisis_%20TLC_colombia.pdf (consulta, 23/08/2019).
- CEPAL (2015). Corea, una experiencia interesante de desarrollo verde y tecnológico. 22 de enero, <https://www.cepal.org/es/noticias/corea-experiencia-interesante-desarrollo-verde-tecnologico> (consulta, 23/08/2019).
- DNP (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Colombia_Plan_Nacional_de_Desarrollo_2014_2018.pdf (consulta, 23/08/2019).
- DNP (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx> (consulta, 23/08/2019)
- Ha, Y.-H., y Byrne, J. (2019). The rise and fall of green growth: Korea's energy sector experiment and its lessons for sustainable energy policy. *WIREs Energy and Environment*, 8(4), 1-16. DOI: <https://doi.org/10.1002/wene.335>
- ICA (2012). Manejo fitosanitario del cultivo del aguacate hass. <https://www.ica.gov.co/getattachment/4b5b9b6f-ecfc-46e1-b9ca-b35cc1cefee2/->
- Kim, D. y Koh, Y. (2018). El desarrollo industrial de la República de Corea Política. En SaKong y Koh (Edits). La economía coreana Seis décadas de crecimiento y desarrollo (pp. 111-153).
- Lee, J. et al. (2018). Política económica internacional. En SaKong y Koh (Edits). La economía coreana Seis décadas de crecimiento y desarrollo (pp. 155-221).

- López Aymes, J.F. (2016). Bases del desarrollo industrial en Corea del Sur: análisis de la política económica. Observatorio Virtual Asia-Pacífico. Universidad Jorge Tadeo Lozano. https://www.utadeo.edu.co/files/collections/documents/field_attached_file/jf_lopez_aymes_bases_del_desarrollo_industrial_en_corea_del_sur_-_ovap.pdf (consulta, 23/08/2019).
- MinCIT. (2017). En 32,5% aumentaron las exportaciones no mineras de Colombia a Corea en el primer año del TLC. 12 de julio. http://www.mincit.gov.co/publicaciones/38618/325_aumentan_exportaciones_no_mineras_de_colombia_a_corea_en_1er_ano_de_tlc_mincomercio (consulta, 23/08/2019).
- MinCIT. (2018). El PIB industrial del país entre 2010 y 2018 creció el 21% y exportaciones no minero-energéticas aumentaron más del 20 por ciento, <http://es.presidencia.gov.co/noticia/180626-Ministra-de-Comercio-Industria-y-Turismo-presenta-avances-de-su-cartera>
- MinCIT. (2019). ¿Qué es y cuáles han sido los avances de la política industrial de Colombia? <http://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=46a8fb57-4f6b-4ab8-a76c-c6a-be9e64a9c> (consulta, 23/08/2019).
- MinComercio (2019). República de Corea, <http://www.tlc.gov.co/ge-tattachment/acuerdos/vigente/corea/contenido/perfil-comercial-de-la-republica-de-corea/perfil-corea-del-sur-10-07-2019.pdf.aspx> (consulta, 23/08/2019).
- MinCultura (2019). Economía Naranja. Programa e instrumentos para emprendedores y organizaciones emergentes, <http://www.mincultura.gov.co/Economia%20Naranja/economianaranja.html> (consulta, 23/08/2019).
- Moneta, C. (2017). Corea del Sur: Una potencia tecno-económica emergente. *Relaciones económicas, comerciales y de cooperación con América Latina y el Caribe*. Caracas, Venezuela: SELA.
- Moon, T.H. (2010). Green growth policy in the Republic of Korea: Its promise and pitfalls. *Korea Obs.*, 41, pp. 379-386.
- Procolombia. (2016). TLC Colombia – Corea del Sur: El camino hacia las oportunidades en el mercado asiático, http://www.procolombia.co/sites/default/files/corea_final_baja.pdf (consulta, 23/08/2019).

- Procolombia. (2018). Tres ejes Corea del Sur. Octubre. http://embajadas.procolombia.co/wp-content/uploads/2018/11/Tres-ejes-Corea-del-Sur_q218.pdf (consulta, 23/08/2019).
- Roldán, A., Pérez, C., y Han, W. J. (2011). *El Comercio entre América Latina y Corea del Sur: la importancia de los tratados de libre comercio*. Medellín, Colombia: Centro de Estudios Asia Pacífico, Universidad EAFIT.
- Roldán, A. y Vieira, E. (2015). *Colombia y Corea del Sur: hacia una asociación estratégica de cooperación*. Bogotá: CESA.
- Santandertrade (2019). Cifras del comercio exterior en Corea del Sur, <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/corea-del-sur/cifras-comercio-exterior> (consulta, 23/08/2019).
- SICE (2013). Acuerdo de Libre Comercio Colombia – Corea, http://www.sice.oas.org/Trade/COL_KOR_FTA_s/Index19.11.2013_s.asp (consulta, 23/08/2019).
- SICE (2019). Novedades en materia de política comercial: Colombia-Corea del Sur, http://www.sice.oas.org/TPD/COL_KOR/COL_KOR_s.ASP (consulta, 23/08/2019).
- TradeMap (varios años). Comercio bilateral entre Colombia y Corea, República, <https://www.trademap.org/Bilateral.aspx?n-vpm=3%7c170%7c%7c410%7c%7cTOTAL%7c%7c%7c2%-7c1%7c1%7c1%7c1%7c%7c1%7c1%7c> (consulta, 23/08/2019).